

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 26-05-2022	1.2 Hora de inicio: 21:47	1.3 Hora de término: 21:56
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: QUEEN RESTOBAR		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ramón Carrasco N°385	Comuna: Concepción	Región: Biobío
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Paredes y Punguta Ltda.		Domicilio (Titular): Ramón Carrasco N°385, comuna de Concepción, Región del Biobío
RUT o RUN: 77.210.185-6	Teléfono: +(56) 95 384 6204	Correo electrónico: queenrestobar@gmail.com
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Ricardo José Paredes Martínez		Domicilio (Titular): Ramón Carrasco N°385, comuna de Concepción, Región del Biobío
RUT o RUN: 26.740.508-5	Teléfono: +(56) 95 384 6204	Correo electrónico: queenrestobar@gmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: Sin información		Domicilio: Sin información
RUT o RUN: Sin información	Teléfono: Sin información	Correo electrónico: Sin información
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/> ___		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
2.1 Programada: ___	2.2 No programada: <input checked="" type="checkbox"/> ___ Motivo: Denuncia <input checked="" type="checkbox"/> ___ Oficio ___ Otro ___ Denuncia SIDEN 06-VIII-2021



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Emisiones atmosféricas (Ruido).

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- DECRETO SUPREMO N° 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLECE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:) SI _____ NO <u>X</u>	En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental: NO APLICA
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA): SI _____ NO <u>X</u>	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública: NO APLICA

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI _____ NO X (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación):

En caso de que la respuesta sea afirmativo, responder lo siguiente:

- | | |
|--|----------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI _____ NO <u>X</u> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI _____ NO <u>X</u> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI _____ NO <u>X</u> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI _____ NO <u>X</u> |

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <u>X</u>	Captura Fotográfica: ___	Toma de Muestras: ___	Registro Coordenadas: ___
Mediciones: <u>X</u>	Representación Gráfica: ___	Encuestas o Entrevistas: ___	Otras (especificar):

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

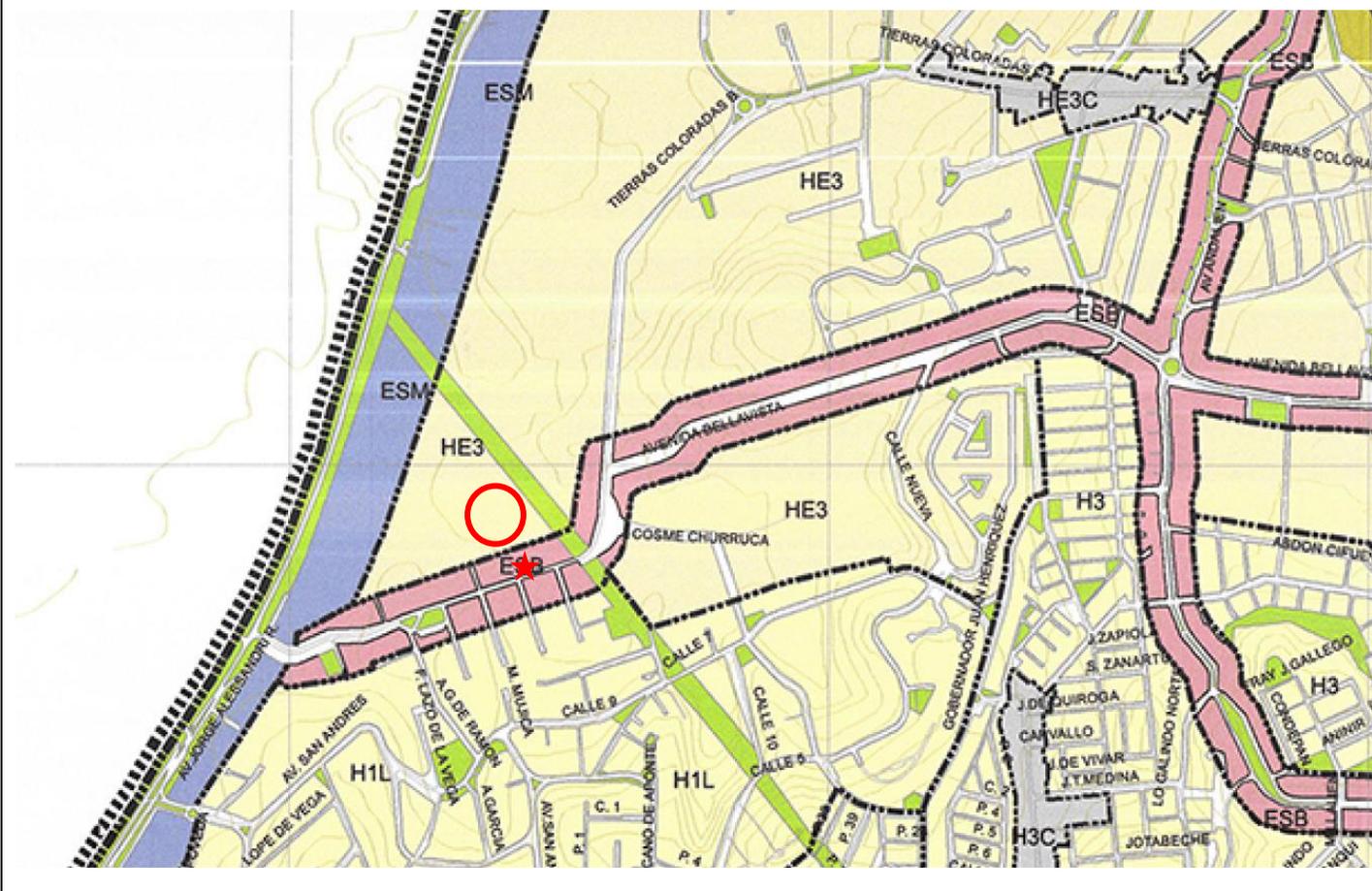
6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI _____ NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)



7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- La UF se encuentra emplazada según el Plan Regulador de Concepción en la Zona Eje de Servicios de Barrio (ESB), y el receptor en la zona Barrio Habitacional de Expansión (HE3), que es homologable a la Zona II del D.S. N°38/2011 del MMA.



8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

La actividad de inspección se realiza en el marco de la denuncia recibida en la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) con fecha 10.01.2022, por la emisión de ruidos molestos en horario nocturno por parte de las actividades del RESTOBAR QUEEN. Por ese motivo fiscalizadores de la SMA se presentan en el domicilio de la persona denunciante para realizar mediciones de ruido.

El titular respondió al requerimiento del acta de inspección de fecha 25.02.2022, por lo que en la actual inspección se verificó la efectividad de las medidas implementadas por parte del titular.

El receptor identificado como RE 2 se encuentra localizada en la zona Habitacional de Expansión (HE3), la cual al ser homologada a las zonas establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y la Resolución Exenta N°491/2016 de la SMA, se constata que la ubicación del receptor corresponde a la **ZONA II**, cuyos límites son de 60 dBA(L) en horario Diurno y de 45 dBA(L) en horario NOCTURNO.

Se indica que:

- Al momento de la inspección, la fuente emisora se encontraba en funcionamiento, cuyas principales emisiones corresponden a música del local y conversaciones de los consumidores.
- Se concurre a la vivienda identificada como RE2, para realizar mediciones EXTERIORES de Nivel de Presión Sonora (NPS) mediante sonómetro integrador marca CIRRUS, modelo CR-172A, número de serie G080113.
- Se procedió a calibrar el sonómetro en terreno antes de empezar las mediciones, obteniendo un resultado de 93.7 dB(A)L, no presentándose errores respecto del valor del calibrador, y el comportamiento metrológico histórico del equipo.
- No se realizaron mediciones de ruido de fondo.



- Se procede a detallar los resultados de las mediciones de NPS exteriores.

Punto de medición EXTERIOR	Hora de medición		ID de la Réplica	LEQ dB(A)L	NPS máximo dB(A)L	NPS mínimo dB(A)L
	Inicio	Término				
RE 2	21:47	21:48	6884	51.0	53.4	49.8
	21:48	21:49	6885	53.7	57.3	51.1
	21:49	21:50	6886	53.0	57.1	51.6

Los resultados dan cuenta de una superación de los límites establecidos para el horario nocturno, no obstante, el valor final de NPC se ratificará al momento de emitir el reporte técnicos correspondiente.

Fiscalizador finaliza la actividad de inspección a las 21:56 horas.

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	No aplica.
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	
No aplica.	Dirección de la oficina a la que debe ser enviada la información o antecedentes
	No aplica

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Wladimir Cortés R.	Superintendencia del Medio Ambiente	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
No aplica	No aplica	No aplica

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: Debido a la emergencia sanitaria, se determina que el envío de la copia del ACTA DE INSPECCION, será efectuado mediante correo electrónico desde la Oficina Regional del Biobío.
--	--

